



RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

CONVOCATORIA BENEFICIARIOS - LABORATORIO STARTUPS DEL PROGRAMA APPS.CO - EMLABS21

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Seleccionar los emprendimientos digitales, que participarán del acompañamiento de la estrategia Laboratorio Startup – APPS.CO.

A través del presente documento se procede a dar respuesta a cada una de las preguntas y/o observaciones presentadas por las personas interesadas en el marco de la invitación.

NOTA: Los nombres de las personas jurídicas que presentaron preguntas en el marco de la invitación no serán publicados, se reemplazan por la denominación "terceros interesados".

OBSERVACIÓN No.1. Frente al requerimiento:

Ventas mínimas de su producto digital de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)** acumulados antes de IVA, durante el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2021 de operación, las cuales deben derivarse del **producto digital propio** y sus usuarios activos.

¿Aplican la ejecución de estímulos distritales?, con el producto mínimo viable ganamos un estímulo por 50 millones y se ejecutó al 100%.

RESPUESTA No.1. En el numeral 7 "CRITERIOS MÍNIMOS HABILITANTES" de los términos de referencia, se deja establecido que uno de los ocho criterios que debe cumplir los emprendimientos digitales interesados en participar de la invitación es que cuenten con ventas mínimas de su producto digital de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000) acumulados antes de IVA, durante el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2021 de operación, las cuales deben derivarse del producto digital propio y sus usuarios activos.

De acuerdo con lo anterior, se aclara que los estímulos distritales no son considerados como ventas del producto digital, toda vez que, no existió una transacción comercial derivada de la prestación, descarga o uso del producto digital del emprendimiento.

OBSERVACIÓN No.2. Frente al tiempo: Nosotros llevamos en el mercado 2 años y medio, y 9 meses constituidos. ¿Nos avalan la inscripción ?, ¿presento las ventas que se han hecho como persona natural?





RESPUESTA No.2. Según los términos de referencia los emprendimientos digitales interesados en participar de la invitación deben tener máximo cinco (5) años de constitución al momento de publicación de la invitación, es decir, que se hayan constituido a partir del 28 de julio de 2016. Y, adicional a esto se aclara que, según la definición de emprendimiento digital, éste debe ser una persona jurídica.

De otra parte, se aclara que las ventas deben corresponder a los emprendimientos digitales, es decir, persona jurídica, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2021 de operación, las cuales deben derivarse del producto digital propio y sus usuarios activos.

OBSERVACIÓN No.3. ¿El producto debe estar ya en el mercado o este puede ser una línea de la empresa?

RESPUESTA No.3. El producto debe tener clientes activos, y como producto de este debe acreditarse ventas de mínimo SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000) acumulados antes de IVA, durante el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2021 de operación, más no necesariamente debe ser la única línea de negocio de la empresa.

OBSERVACIÓN No.4. Conocimos de la convocatoria y quisiera preguntar si en nuestro caso aplicamos, puesto que la empresa tiene ya 12 años de estar en el mercado, sin embargo, desde marzo del 2020 la empresa se retomó de nuevo, puesto que hubo cerca de dos que no se tuvo activa la empresa, pues el Representante Legal que estaba en ese momento facturó y demás a nombre propio.

Tenemos toda la documentación y demás requisitos, por lo que quedo pendiente de sus comentarios.

RESPUESTA No.4. Según los términos de referencia, en el numeral 7 "CRITERIOS MÍNIMOS HABILITANTES", los emprendimientos digitales interesados en participar de la invitación deben tener máximo cinco (5) años de constitución al momento de publicación de la invitación, es decir, que se hayan constituido a partir del 28 de julio de 2016.

